



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000470-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000364-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de setiembre del 2021, Informe N° 1524-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de setiembre del 2021, Informe N° 459-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, de fecha 26 de noviembre del 2021, Informe N° 1983-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Memorando N° 2207-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de noviembre del 2021, proveído de fecha 30 de noviembre del 2021 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Nota de Coordinación N° 469-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000470-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000364-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso aprobar el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2143043, con un costo total del proyecto de S/ 6'164,629.66 (**SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 66/100 SOLES**), determinándose en los gastos de supervisión, gastos de monitoreo y liquidación, el siguiente detalle:

GASTOS DE SUPERVISIÓN 2.04 %	S/ 178,700.00
GASTOS DE MONITOREO Y LIQUIDACIÓN GORE 1.69 %	S/99,500.00

Que, mediante Informe N° 1524-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de setiembre del 2021, la Subgerencia de Obras remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, los términos de referencia correspondiente al Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 459-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, de fecha 26 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura un cuadro comparativo de cotizaciones, determinándose que el valor estimado para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, es por el monto de S/ 249,600.00 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES**).

Que, mediante Informe N° 1983-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura, que se ha procedido a revisar y evaluar el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº.- 000470-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

requerimiento, razón por la cual valida la indagación del mercado establecido en el cuadro comparativo remitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones; asimismo, solicitó se proceda con el requerimiento para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

Que, mediante Memorando N° 2207-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 70,900.00 (**SETENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES**), para poder cubrir la totalidad del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

Que, mediante proveído de fecha 30 de noviembre del 2021, inserto en el reverso del Memorando N° 2207-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto correspondiente desde el mes de enero al mes de noviembre del 2021, en el cual se determinó el monto de S/ 249,600.00 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES**), correspondiente a los gastos de Supervisión del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 469-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la oficina Regional de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutivo de aprobación de la Estructura de Costos, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.24 %

S/ 249,600.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000470-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

GASTOS MONITERO Y LIQUIDACION GORE 1.69%	S/ 99,500.00
---	--------------

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"El Área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, conforme a lo expuesto, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, determinándose el monto de S/ 178,700.00 (**CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES**), por concepto de los gastos de Supervisión de Obra y por concepto de gastos de monitoreo y liquidación del citado proyecto, por el monto de S/ 99,500.00 (**NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**). Ante esta situación del Jefe de la Unidad de Adquisiciones manifestó que luego de haber realizado la indagación de mercado, el valor estimado del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra, es por el monto de S/ 249,600.00 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES**), es decir mayor al aprobado originariamente por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, ante los hechos manifestada anteriormente, la Subgerencia de Obras, como área técnica encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra y supervisión, ha validado la indagación del mercado establecido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones; asimismo, solicitó se proceda con el requerimiento para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000470-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 70,900.00 (**SETENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES**), tomando en consideración el incremento del valor estimado correspondiente al Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por lo que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial alcanzó el resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto correspondiente desde el mes de enero al mes de noviembre del 2021, en el cual se determinó el monto de S/ 249,600.00 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES**), correspondiente a los gastos de Supervisión del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

Que, finalmente la Gerencia Regional de Infraestructura como área usuaria, responsable de la formulación de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios y obras, solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación de la nueva estructura de costos correspondiente a los gastos de Supervisión, gastos de Monitoreo y Liquidación, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000470 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **ESTRUCTURA DE COSTOS** modificada del proyecto **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por el monto total de S/ 349,100.00 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 SOLES**), el cual comprende los gastos de Supervisión de Obra por el monto de **S/ 249,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; y, los gastos de monitoreo y Liquidación de Obra, por el monto de **S/99,500.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por los argumentos determinados en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N°: 64570



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000470 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

ANEXO I

GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN										
OBRA	"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR-TUMBES"									
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES					Tiempo Ejecución 180 días - Calendario				
LUGAR	CONTRAMIRANTE VILLAR-TUMBES					ago-21				
Personal Técnico, Administrativo y Otros	MONEDA	CANTIDAD	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	SUB TOTAL	TOTAL
01 Ingº Supervisor de Obra	s/.	1.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	60,000.00	60,000.00
01 Ingº Asistente de Supervision	s/.	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00	36,000.00
Ing. Especialista en Estructuras	s/.	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00	36,000.00
Ing. Especialista en Instalaciones Electromecánicas	s/.	1.00			6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	24,000.00	24,000.00
Ing. Especialista Ambiental y Seguridad en Obra	s/.	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00	36,000.00
01 Técnico Topógrafo	s/.	1.00	3,500.00	3,500.00					7,000.00	7,000.00
01 Ayudante de Topógrafo	s/.	2.00	2,000.00	2,000.00					4,000.00	8,000.00
Alquiler de Camioneta	s/.	1.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	18,000.00	18,000.00
Alquiler de Equipo Topografico	s/.	1.00	2,000.00	2,000.00					4,000.00	4,000.00
Utiles de Oficina	s/.	1.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	4,800.00	4,800.00
Implementos de Seguridad personal	s/.		2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	15,000.00	15,000.00
Alquiler de Oficina	s/.		900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	5,400.00	5,400.00
Ensayos de proctor, granulometrico, EMS	s/.		1,600.00	1,600.00					3,200.00	3,200.00
Probetas y diseño de mezclas	s/.		600.00	600.00					1,200.00	1,200.00
Copias de Documentos y Planos	s/.		500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	3,000.00	3,000.00
Liquidación de Obra	s/.							12,000.00	12,000.00	12,000.00
SUB TOTAL SUPERVISION										249,600.00
Gastos de Liquidación de obra (SGLy T)	s/.			36,500.00					36,500.00	36,500.00
Seguimiento y Monitoreo de Obra (SGO - Gore Tumbes)										
Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	s/.	1.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	24,000.00	24,000.00
Asistente Técnico de Obra	s/.	1.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	21,000.00	21,000.00
Asistente Administrativo de Obra	s/.	1.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	18,000.00	18,000.00
SUB TOTAL MONITOREO SGO- LIQUIDACION GORE TUMBES										99,500.00
Sub Total s/.									349,100.00	

